

## ACCESO A LOS DATOS Y SEGURIDAD DE LOS MISMOS

14.1 Al considerar este punto del temario, la Comisión tomó nota de varios asuntos que fueron discutidos por el Comité Científico en relación con los datos (SC-CAMLR-XXVII, párrafos 13.1 al 13.11).

14.2 A falta de nuevas recomendaciones del Comité Científico sobre las normas de acceso y utilización de los datos de la CCRVMA (SC-CAMLR-XXVII, párrafo 13.11), la Comisión reiteró que los datos del SDC y del VMS-C están gobernados por las 'normas de acceso a los datos del SDC' y por las disposiciones pertinentes de la Medida de Conservación 10-04 respectivamente.

14.3 En lo que concierne a aspectos generales de los datos, la Comisión reconoció la continua expansión de las bases de datos de la CCRVMA en general, así como su creciente complejidad (SC-CAMLR-XXVII, párrafo 13.1).

14.4 Notó la mejoría general en la calidad de los datos STATLANT así como la inclusión de datos de IMAF en el *Boletín Estadístico* (SC-CAMLR-XXVII, párrafo 13.2 al 13.4).

14.5 La Comisión también notó la aprobación dada por el Comité Científico a la modificación del procedimiento de notificación de los datos de captura y esfuerzo de cada lance de las pesquerías de palangre (SC-CAMLR-XXVII, párrafos 13.5 y 13.6), y al establecimiento de una base de metadatos de la CCRVMA (SC-CAMLR-XXVII, párrafo 13.7). La importancia potencial del Proyecto D4Science también fue notada en el contexto de la elaboración de normas para el intercambio de datos resumidos sobre ecosistemas (SC-CAMLR-XXVII, párrafos 13.8 al 13.10).

14.6 Otros asuntos relacionados con los datos se pueden encontrar en los párrafos 16.30, 17.5, 17.6 y 17.10.

14.7 La Comisión tomó nota y agradeció la propuesta de la Secretaría de racionalizar las contraseñas para simplificar la gestión de la seguridad del sitio web de la CCRVMA (CCAMLR-XXVII/27; SC-CAMLR-XXVII, párrafo 16.4). Esta racionalización consistirá de:

- i) una sola combinación 'nombre de usuario/contraseña' que permite la entrada de los miembros a las secciones de acceso restringido de la Comisión;
- ii) una sola combinación 'nombre de usuario/contraseña' que permite la entrada de los miembros a las secciones de acceso restringido del Comité Científico;
- iii) una sola combinación 'nombre de usuario/contraseña' para que los representantes de las ONG y los observadores puedan acceder solamente a la información pertinente a las reuniones en curso del Comité Científico y de la Comisión;
- iv) una sola combinación 'nombre de usuario/contraseña' para que los expertos invitados puedan acceder solamente a la información pertinente a las reuniones en curso.

14.8 La Comisión reconoció que la racionalización de contraseñas reduciría al mínimo el tiempo y esfuerzo dedicado por el personal de la Secretaría a la administración de los nombres de usuario y contraseñas, facilitaría al usuario la entrada a las secciones de acceso restringido a los miembros del sitio web, y reduciría la labor administrativa requerida de parte de los contactos oficiales de los miembros para difundir esta información.

14.9 La racionalización también permitiría una mayor integración del trabajo de la Comisión y no disminuiría el grado de seguridad otorgado por el sistema actual. El arreglo actual para la gestión del acceso de los Estados Adherentes y de los observadores a los datos del SDC sigue siendo el mismo.